

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro, Antioquia, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL
VICTIMAS:	JUAN CARLOS MURILLO y SANDRA FELINA HERRERA
CUI:	05 615 60 01 309 2019 80173 00
ASUNTO:	REQUIERE PARTE

Del estudio del escrito con el cual se pretende dar inicio al Incidente de Reparación Integral, promovido por los señores JUAN CARLOS MURILLO ARTEAGA y SANDRA FELINA HERRERA LONDOÑO, a través de la estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo ASTRITH YESENIA RAMÍREZ ZULUAGA, se observa que por no cumplir con los requisitos formales previstos en el artículo 129 del Código General del Proceso, habrá de ser INADMITIDO, para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

En consecuencia, se deberá:

1. Aclarar el hecho segundo, toda vez que en el se señala que la sentencia mediante la cual fue declarado responsable el adolescente MAICOL ANDRES CASTRILLÓN ESTRADA, fue proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito.
2. Teniendo en cuenta que se pretende el pago de una indemnización, deberá estimarle razonablemente bajo juramento en el escrito de incidente, a excepción de los daños extrapatrimoniales, atendiendo lo ordenado por el artículo 206 del CGP, en armonía con el numeral 7° del artículo 82 de la citada Obra.

La señora ASTRITH YESENIA RAMÍREZ ZULUAGA identificada con C.C. N° 1.045.024.882, se encuentra legitimada para actuar en representación de los señores JUAN CARLOS MURILLO ARTEAGA y SANDRA FELINA HERRERA LONDOÑO por haber acreditado la calidad de estudiante de consultorio jurídico.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
Juez

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbb9ce42a6c91eaf0a18dbe45fdab9cf0891f5aa089a961fc21d6a65c6de5615

Documento generado en 11/08/2020 01:01:35 p.m.